

93

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 ABR 2021

REF: 2020-00412

Se corrige el auto admisorio de la demanda, en el sentido de que la demandada es la sociedad PERALTA PERFILERIA S.A.S.

Se reconoce al abogado MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON, como apoderado judicial de la sociedad demandada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (FL. 58).

En firme este auto, regresen las diligencias al despacho para disponer sobre la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 026
fijado hoy 16 ABR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

1

H